

Esta nota ha sido publicada por el Secretariado Internacional del EITI para ofrecer orientación a los países implementadores acerca del cumplimiento de los requisitos del Estándar EITI. Se recomienda a los lectores consultar directamente el Estándar EITI, y ponerse en contacto con el Secretariado Internacional en caso de precisar cualquier aclaración adicional. La información de contacto se encuentra disponible en www.eiti.org.

Creando una política de datos abiertos

Nota guía 27 - Requisitos 7.1.b, 7.1.c, 7.2.c, 7.2.d y 5.1.b

Introducción

Los Principios del EITI reconocen que “la comprensión por parte del público acerca de los ingresos y gastos públicos con el tiempo [puede] ayuda[r] al debate público y a fundamentar la elección de las soluciones adecuadas y realistas disponibles para lograr el desarrollo sostenible” (Principio 4 del EITI). Por lo tanto, el Estándar EITI exige a los países la divulgación de informes EITI que sean “comprensibles, cuenten con promoción activa, se encuentren a disposición del público y contribuyan al debate público” (Requisito 7.1 del EITI). Para ayudar a alcanzar estos objetivos, el Consejo del EITI adoptó una Política de Datos Abiertos para contribuir a mejorar la accesibilidad y la comparabilidad de los datos del EITI. También introdujo varios requisitos nuevos. El Estándar EITI de 2016 exige a los grupos de multipartíipes “acordar una política clara relativa al acceso, divulgación y reutilización de los datos EITI” (Requisito 7.1.b del EITI) antes del 1 de enero 2017. El requisito también anima a los grupos multipartíipes a divulgar datos del EITI bajo licencias abiertas¹. El 31 de diciembre de 2017 entrará en vigor un requisito que exige que los Informes EITI estén disponibles en formatos de datos abiertos (Requisito 7.1.c).

Datos Abiertos

Un valor añadido que conlleva la implementación del EITI es contar con información exhaustiva sobre las industrias extractivas en un lugar, un rol significativo de los Informes EITI. Los *Datos abiertos* son solo uno de los enfoques existentes para garantizar que la información de sitios o informes exhaustivos se divulgue de maneras más flexibles, y las políticas de datos abiertos deberían por lo tanto reflejar la importancia de garantizar el rol ‘comparativo’ del EITI.

¹ Licencia abierta significa que los datos están disponibles para su reproducción, modificación y distribución, sin consentimiento previo.

Open Definition define los datos abiertos como “datos y contenidos [que] pueden ser usados, modificados y compartidos libremente por cualquier persona y con cualquier finalidad”.² La Carta de Datos Abiertos (CDA) describe los datos abiertos como “datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar”.³

La idea recurrente es que los datos abiertos son información que es *accesible*, una definición más precisa que *disponible*. La accesibilidad implica que los datos se encuentran inmediatamente disponibles y de manera continuada, exigiendo implícitamente que sean gratuitos. Aunque la política de datos abiertos del EITI reconoce que existe legislación nacional e internacional, en particular con respecto a la propiedad intelectual, la información personalmente identificable y la información sensible, la cual se debe respetar, se anima a los grupos de multipartícipes a adoptar un grado de apertura que responda a las necesidades de los usuarios de los datos.

Esta Nota Guía sugiere cinco pasos a tener en cuenta por los grupos de multipartícipes en el desarrollo de una política de datos abiertos. Se otorga prioridad a las oportunidades de bajo coste para promover el acceso, divulgación y reutilización de los datos del EITI, ofreciendo ejemplos extraídos de los países implementadores del EITI.

Requisitos relativos a los datos abiertos

7.1.b y 7.1.c Debate público.

El grupo de multipartícipes debe asegurar que el Informe EITI sea comprensible, cuente con promoción activa, se encuentre a disposición del público y contribuya al debate público. El público clave debería incluir al gobierno, los parlamentarios, la sociedad civil, las empresas y los medios de comunicación. El grupo de multipartícipes tiene la obligación de:

b) Acordar una política clara relativa al acceso, divulgación y reutilización de los datos del EITI. Se anima a los países implementadores a divulgar los datos del EITI bajo una licencia abierta, y a informar a los usuarios de que la información puede ser reutilizada sin consentimiento previo.

c) Asegurar que el Informe EITI esté disponible en línea en formato de datos abiertos (.xlsx o .csv) y publicitar su disponibilidad.

7.2.c y 7.2.d Accesibilidad de los datos.

² Grupo Abierto, *La Definición de Conocimiento Abierto* (Open Definition, 2016), <http://opendefinition.org/>, con acceso el 10 de noviembre de 2016.

³ Carta de Datos Abiertos, *Principios* (Carta Internacional de Datos Abiertos, 2016), <http://opendatacharter.net/principles/>, con acceso el 10 de noviembre de 2016.

Se anima al grupo de multipartícipes a publicar una versión electrónica del Informe EITI que sea legible por computadora, y a codificar o etiquetar los Informes EITI y los archivos de datos de modo que puedan ser comparados con otra información disponible públicamente por medio de la adopción de estándares de datos del EITI aprobados por el Consejo. Según el Requisito 5.1(b), se anima al grupo de multipartícipes a hacer referencia a los sistemas de clasificación de los ingresos nacionales, y a normas internacionales como el Manual de estadísticas de las finanzas públicas del FMI. Se anima al grupo de multipartícipes a:

c) Cuando sea jurídica y técnicamente factible, considerar la posibilidad de adoptar sistemas en línea automatizados que permitan a los gobiernos y las empresas divulgar los pagos e ingresos de las actividades extractivas de forma continua. Esto puede incluir los casos en que los ingresos de las actividades extractivas ya sean objeto de una publicación periódica por parte del gobierno o cuando los sistemas fiscales nacionales tiendan a permitir la liquidación de impuestos y los pagos en línea. Esta elaboración continua de informes del gobierno podrá ser considerada como una elaboración de informes provisional, y como elemento esencial del proceso nacional del EITI, plasmado en el Informe EITI objeto de conciliación que se publica cada año.

d) Empezar esfuerzos de fortalecimiento de las capacidades, especialmente con la sociedad civil y a través de las organizaciones de la sociedad civil, para aumentar el conocimiento del proceso, mejorar la comprensión de la información y los datos contenidos en los informes, y promover el uso de la información por los ciudadanos y los medios de comunicación, entre otros.

5.1.b Distribución de los ingresos de las industrias extractivas.

Los países implementadores deben divulgar una descripción de la distribución de los ingresos obtenidos de las industrias extractivas.

b) Se anima a los grupos de multipartícipes a hacer referencia a los sistemas de clasificación de los ingresos nacionales, y estándares internacionales como el Manual de estadísticas de las finanzas públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Fuente: Estándar EITI de 2016, págs. 31 y 34-35

Paso 1 – Revisar la accesibilidad de los datos del EITI

Antes de considerar las opciones para una política de datos abiertos, se anima a los grupos de multipartícipes a evaluar la situación actual con respecto al acceso, divulgación y reutilización de los datos exigidos por el Estándar EITI. Los grupos de multipartícipes a menudo han encontrado útil consultar a los usuarios habituales de los datos del EITI sobre sus necesidades y expectativas (véase el Cuadro 1, a continuación).

Aquí existen dos aspectos diferentes a tener en cuenta. El primero es si la información exigida por el Estándar EITI se encuentra rutinariamente disponible en formatos de datos abiertos a través de los sistemas de elaboración de informes del gobierno y las empresas. El segundo es abordar la accesibilidad de los datos que se divulgan mediante el proceso EITI supervisado por los grupos de multipartícipes.

La primera pregunta está vinculada al concepto de la integración del EITI⁴. Los países implementadores del EITI están logrando cada vez en mayor medida que la información exigida por el Estándar EITI se encuentre disponible a través de los sistemas de elaboración de informes del gobierno y las empresas (bases de datos, sitios web, informes de progreso anual, portales, etc.) – en lugar de basarse únicamente en el Informe EITI – para reducir la duplicidad, asegurar la puntualidad y promover la transparencia. Pueden existir oportunidades para que los grupos de multipartícipes refuercen, utilicen y publiciten los sistemas existentes. El procedimiento acordado para las divulgaciones integradas⁵ incluye un marco para el análisis de estos asuntos, incluida la evaluación de si los datos financieros están sujetos a auditorías independientes y fiables, aplicando las normas internacionales.

En muchos casos, el EITI es un mecanismo de divulgación primordial. Es por lo tanto necesario considerar si la información recopilada y comparada mediante la elaboración de informes del EITI es suficientemente accesible. Una reciente encuesta realizada por el Secretariado Internacional del EITI⁶ constató que la mayor parte de los datos del EITI continúan estando “encerrados” en informes PDF de difícil acceso y utilización. Esto afecta de forma significativa al alcance de la utilización de los datos del EITI para contribuir al debate público.

Paso 2 – Revisar las políticas nacionales y las mejores prácticas internacionales relativas a los datos abiertos

El segundo paso es analizar los estándares y las políticas nacionales sobre gobierno abierto y datos abiertos, y su grado de conformidad con las mejores prácticas internacionales. Esto ayuda a garantizar que el trabajo de los grupos de multipartícipes refuerce los esfuerzos existentes. Las políticas nacionales relevantes pueden incluir provisiones constitucionales relevantes, políticas o legislación gubernamental sobre gobierno abierto y datos abiertos, legislación relacionada tal como las Leyes por la Libertad de la Información (FOIA, por sus siglas en inglés), y compromisos adquiridos mediante otras iniciativas, tales como la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA) y la Iniciativa JODI (Joint Organisations Data Initiative). Para algunos grupos de multipartícipes, estas ofrecen una plataforma sólida para la consecución de divulgaciones y políticas de datos abiertos. La [Declaración de Gobierno Abierto](#) de la AGA, por ejemplo, hace referencia explícita a un compromiso con las divulgaciones proactivas por parte del gobierno, y

⁴ <https://eiti.org/mainstreaming>

⁵ <https://eiti.org/document/agreed-upon-procedure-for-mainstreamed-disclosures>

⁶ <https://eiti.org/blog/survey-on-open-data-in-eiti-implementing-countries>

también especifica que la divulgación de la información se debe realizar en formatos de datos abiertos o legibles por computadora (véase la Figura 1)⁷.

Figura 1: Captura de pantalla de la Declaración de Gobierno Abierto

Together, we declare our commitment to:

Increase the availability of information about governmental activities.

Governments collect and hold information on behalf of people, and citizens have a right to seek information about governmental activities. We commit to promoting increased access to information and disclosure about governmental activities at every level of government. We commit to increasing our efforts to systematically collect and publish data on government spending and performance for essential public services and activities. We commit to pro-actively provide high-value information, including raw data, in a timely manner, in formats that the public can easily locate, understand and use, and in formats that facilitate reuse. We commit to providing access to effective remedies when information or the corresponding records are improperly withheld, including through effective oversight of the recourse process. We recognize the importance of open standards to promote civil society access to public data, as well as to facilitate the interoperability of government information systems. We commit to seeking feedback from the public to identify the information of greatest value to them, and pledge to take such feedback into account to the maximum extent possible.

Fuente: Alianza para un Gobierno Abierto, Declaración de Gobierno Abierto, <http://www.opengovpartnership.org/about/open-government-declaration>

Los grupos de multipartícipes también pueden basarse en las mejores prácticas internacionales, tales como las Directrices para la implementación de datos abiertos de Filipinas (véase la Figura 2). La sección 0 a continuación incluye una lista exhaustiva de herramientas y políticas de datos abiertos. Algunos países han publicado el código fuente de sus sitios web bajo licencias abiertas. El código fuente de USEITI está abierto para su reutilización en [GitHub](#)⁸, y el Secretariado Internacional del EITI ofrece su código fuente utilizado para la página EITI.org⁹. GitHub permite a cualquier persona interesada consultar el código fuente que proporciona el marco para el portal de datos del EITI, y utilizar el código si lo desea. El sitio web está licenciado bajo la [Licencia Pública General de GNU v3.0](#).

Figura 2: Captura de pantalla de las "Directrices sobre la Implementación de los Datos Abiertos: Memorando-Circular Conjunto n° 2015-01", datos abiertos en el gobierno de Filipinas

⁷ Legible por computadora significa que la información está *estructurada* de forma que facilita la extracción de datos mediante códigos, frases o nombres específicos. Para obtener información adicional sobre estos conceptos, sírvase remitirse a la [Nota Guía 19 sobre la publicación de datos del EITI](#).

⁸ GitHub es una plataforma de alojamiento de códigos para control y colaboración.

⁹ Nuevas páginas web: <https://eiti.org> ; Repositorio GitHub del EITI: <https://github.com/EITIOrg>.

Guidelines for Open Data Implementation

Joint Memorandum Circular (JMC) No. 2015-01

BACKGROUND:

Open Data Philippines Task Force aims to make government data more accessible to the public by:

- 1  Supplying data in open and machine-readable formats
- 2  Stimulating public demand

The Task Force will achieve this through the cooperation of the government and the private sector, and through the open data online platform, data.gov.ph. Data.gov.ph was launched in January 2014.

GENERAL PRINCIPLES:

| | | | |
|---|--|--|---|
|  Access to public-sector information Guarantees the constitutional right of people to information on matters of public concern |  Data-driven governance Seeks to drive government decision-making based on available and sound data |  Public engagement Establishes linkages outside government, especially with CSOs, the private sector, academe |  Practical innovation Aspires to create opportunities for innovation that benefit both government and the public |
|---|--|--|---|

OPEN DATA POLICY

Datasets submitted to the Task Force must:

- 1  **Be publicly available and accessible by default**
 Made available through the agency's website and obtainable by download
- 2  **Be in open and machine-readable formats (.txt, .csv, .xls, .xml, etc.)**
 Without restrictions that would impede the re-use, modification, or processing of data
- 3  **Have an open license**
 Offered free and without restriction, subject only to proper source attribution

Datasets must also be:

- 4  **Timely**
 Updated to ensure its quality and value (recommendation: at least once every quarter)
- 5  **Described**
 Provided with contextual information (title, description, date published, etc.)
- 6  **Managed post-release**
 Open to feedback and engagement from users

Additional requirements:

- 7  **Agency Data Inventories (ADI)**
 Comprehensive list of all government data held by an agency, containing the title, description, and file type of each dataset
MUST BE SUBMITTED TO THE TASK FORCE
- 8  **Metadata**
 Contextual information about a dataset, containing details such as title, description, file format, file size, etc.
MUST ACCOMPANY EACH DATASET

OPEN DATA LICENSING



The Task Force has adopted a Data Policy Statement governing the use of government data. The Task Force is reviewing the adoption of Creative Commons licenses.

Government data published on data.gov.ph is made available free and without restriction, unless specified under a different open license.

OTHER ACTIONS:



1 Required: Assignment of an Open Data Champion

Each agency must assign an Open Data Champion to serve as primary liaison between the agency and the Task Force. The Champion shall coordinate the publishing of datasets on data.gov.ph, in addition to the agency's website.



2 Recommended: Advanced open data practices

a. Data visualizations
b. Application Programming Interface (API)
c. Outreach activities



3 Recommended: Department-wide open data policy

Agencies may issue a department order outlining its open data policy and practice.

FOR QUESTIONS, COMMENTS AND SUGGESTIONS, CONTACT US VIA:

✉ open@data.gov.ph

☎ [+632] 735.4947

📘 facebook.com/datagovph

🐦 @datagovph

data.gov.ph

Fuente: República de Filipinas, Directrices sobre la Implementación de Datos Abiertos: Memorando-Circular Conjunto n° 2015-01, <http://data.gov.ph/guidelines-on-open-data-implementation-jmc-no-2015-01/>

Estándares de datos abiertos

Los grupos de multipartícipes deberían abordar la cuestión de los estándares de datos. La esfera de los datos abiertos está creciendo con rapidez en muchos países, creando una gran cantidad de información de dominio público. Las mejores prácticas internacionales sobre datos abiertos consideran los siguientes aspectos:

1. Interoperabilidad de los datos

La relevancia de los datos abiertos depende de la *interoperabilidad* – la medida en la que es posible comparar y relacionar los datos con otros conjuntos de datos. Por ejemplo, el Estándar EITI anima a los grupos de multipartícipes a hacer referencia a estándares internacionales tales como el Manual de estadísticas de las finanzas públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI) cuando divulguen datos sobre ingresos del gobierno¹⁰. Esto ayuda a garantizar la posibilidad de comparación de los datos sobre los ingresos del gobierno a lo largo del tiempo y entre países. El Secretariado Internacional del EITI utiliza este marco para los datos resumidos proporcionados mediante <https://eiti.org/data>. El Secretariado también mantiene una Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) para todos los datos resumidos que sirve como punto de acceso avanzado para los usuarios de datos del EITI. Esta interfaz permite a los usuarios acceder a datos resumidos estandarizados mejorados en un formato

¹⁰ Consultar las Notas técnicas, cuyo borrador ha sido realizado por el FMI en consulta con el Secretariado Internacional del EITI. Se encuentran disponibles en <https://eiti.org/summary-data-template>

estructurado. Se anima a los países implementadores del EITI a explorar enfoques similares para garantizar la accesibilidad de los datos para usuarios de datos avanzados.

El Secretariado Internacional del EITI también ha apoyado un proyecto financiado por el Banco Mundial para analizar las estrategias de accesibilidad y los estándares de elaboración de informes del EITI. El estudio incluyó consultas con los países implementadores del EITI, la industria y organizaciones de la sociedad civil. Las *Opciones para la Elaboración de Informes de Datos*¹¹ incluyen recomendaciones para la producción de datos para los Requisitos del EITI detallados en el Estándar EITI de 2016. El informe presenta qué tipos de datos se requieren e identifica los estándares internacionales para los datos asociados a cada requisito. El informe es una fuente valiosa para garantizar la interoperabilidad de los datos, y complementa varios asuntos destacados en esta nota guía. Se recomienda a los países implementadores utilizar el informe como documento de referencia al implementar sus políticas de datos abiertos.

2. Granularidad de los datos

Las políticas de datos abiertos también deberían abordar el nivel de desglose de los datos. Algunos grupos de multipartícipes han observado que las estadísticas nacionales se presentan a menudo en valores agregados de forma que no permiten un análisis significativo, por ejemplo, cuando la información no se desglosa por región, empresa, proyecto o tipo de materia prima. El Estándar EITI de 2016 incluye provisiones específicas relativas al grado de desglose de los datos que deberían reflejarse en las políticas de datos abiertos de los grupos de multipartícipes.

Paso 3 – Considerar las opciones para la política relativa al acceso, divulgación y reutilización de los datos del EITI.

La política de datos abiertos del grupo de multipartícipes debería abordar tres aspectos: acceso, divulgación y reutilización de los datos del EITI.

1. **Acceso** – Los grupos de multipartícipes deberían acordar la forma más eficaz de permitir el acceso a los datos basándose en el perfil, recursos y tecnología disponibles para los posibles usuarios de los datos. Cuando sea factible y viable, los grupos de multipartícipes pueden optar por elaborar políticas específicas para determinados tipos de usuarios, por ejemplo, medios de comunicación, académicos, parlamento, comunidades locales, etc. USEITI, por ejemplo, llevó a cabo amplias consultas con posibles usuarios de los datos del EITI como primer paso clave en el desarrollo de su portal de datos del EITI (véase el cuadro 1).

Basándonos en nuestro análisis de la interoperabilidad de la sección anterior, las políticas de datos abiertos deberían tener en cuenta la exhaustividad de los datos. Es por lo tanto importante garantizar que los datos sean interoperativos con estándares nacionales e internacionales, y cuando sea posible utilizar identificadores únicos para vincular los datos de informes elaborados en diversos años o de distintas fuentes. Las políticas de datos abiertos deberían por lo tanto

¹¹ Banco Mundial, Options for Data Reporting – EITI Standard 2016: the good, the better and the best (en inglés). Con acceso el 16 de junio de 2017. <http://documents.worldbank.org/curated/en/793601469102170609/Options-for-data-reporting-EITI-standard-2016-the-good-the-better-and-the-best>

también abordar la conservación y disponibilidad de datos históricos abarcados por los Informes EITI.

Cuadro 1: Datos del EITI seleccionados según demanda, USEITI

"Si nos centráramos únicamente en los requisitos, y no en lo que los usuarios querían obtener del portal, sería una incongruencia. Por lo tanto, dedicamos mucho tiempo a los usuarios y los incluimos en el proceso de diseño, algo que nos ayudó a encontrar la respuesta a las preguntas que el público quería obtener".

– Paul Mussenden, equipo de USEITI

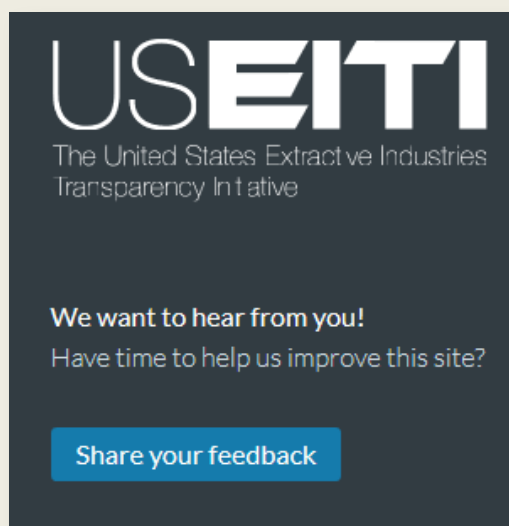
USEITI llevó a cabo una amplia consulta entre las partes interesadas antes de desarrollar su portal de datos del EITI.

Esto permitió que USEITI identificara los puntos de datos y tipos de visualizaciones de mayor demanda. También consideraron definiciones y explicaciones de términos que serían útiles para los usuarios menos experimentados.

Comúnmente a esto se le denomina **datos seleccionados según demanda o según usuario**. Se centra en la identificación de posibles grupos de usuarios y el mapeo de sus necesidades. USEITI también permite la retroalimentación continua (véase la captura de pantalla a la derecha).

El enfoque llevó a un impulso más amplio para utilizar el sitio web como fuente de todos los datos relevantes para el informe de USEITI. Elaboraron un documento bastante breve que incluía información sobre la metodología y los datos y resultados clave del proceso de conciliación, con los datos detallados disponibles a través del portal de datos.

Para obtener información adicional o visitar el portal de datos de USEITI, visite <https://useiti.doi.gov/explore/>.








2. **Divulgación** – Se anima a los países implementadores del EITI a “publicar datos bajo una licencia abierta que permita a los usuarios obtenerlos libremente y reutilizarlos fácilmente”. La política de datos abiertos del grupo de multipartícipes debería clarificar los procedimientos para la divulgación de los datos, incluyendo provisiones que aborden la periodicidad, puntualidad y métodos de divulgación. Los procedimientos podrían incluir metas objetivas para la divulgación,

por ejemplo, mediante el establecimiento de plazos mínimos para la divulgación de los datos resumidos.

La Tabla 1 a continuación presenta los tipos de divulgaciones más frecuentes asociados a los datos del EITI; desde archivos en formato PDF que incluyen datos cerrados, no abiertos, hasta divulgaciones en formatos de Descripción de Recursos (RDF) y Datos Abiertos Vinculados (LOD). En el formato LOD, los datos se vinculan directamente desde el editor original o fuente de los datos, con actualización inmediata una vez realizados cambios en la fuente. Este formato también posibilita la comunicación entre plataformas con otros conjuntos de datos.

Tabla 1: Grados de Datos Abiertos

| Apertura | Tipo de archivo¹² | Formato de Datos |
|-----------------|---|--|
| Cerrados |  | Formato de documento cerrado (no abierto). Requiere trabajo manual o un programa personalizado para recuperar la información. |
| Abiertos |  | Documento de datos; pero exige programa compatible, la estructura de los datos está bloqueada ¹³ . |
| Abiertos |  | Documento de datos; compatible con todos los programas, la estructura de los datos está bloqueada. |
| Abiertos |  | Datos web; cada punto de datos puede ser vinculado directamente para otros; la estructura de los datos es abierta. |
| Abiertos |  | Datos de red; cada punto de datos se extrae directamente de la fuente de los datos, y se comunica con otros conjuntos de datos. |

Fuente: Basada en el marco de las 5 estrellas de Datos Abiertos: <http://5stardata.info/>

La Declaración de Gobierno Abierto especifica que los datos digitales requieren los aspectos *técnicos* necesarios y que la información se proporcione de tal forma que permita y anime a la reutilización y redistribución de los datos, es decir, debería proporcionarse de tal forma que permita la interoperabilidad con otra información o conjuntos de datos. Los Requisitos EITI únicamente exigen divulgaciones de datos abiertos en forma de archivos Excel o .csv, cumpliendo el mínimo de las definiciones de datos abiertos. Los archivos RDF y LOD son ejemplos de formatos de datos abiertos más flexibles, en los que los puntos de datos pueden estar integrados en sitios web y son vinculables a otros conjuntos de datos. Las opciones más flexibles permiten a los usuarios de los datos disponer constantemente de los datos más actualizados disponibles.

¹² PDF – Formato de Documento Portátil; XLS – Formato de Archivo Binario de Microsoft Excel; CSV – Formato de Archivo en Valores Separados por Comas; RDF – Marco de Descripción de Recursos (utilizado para la descripción de metadatos / datos fuente); LOD – Datos Abiertos Vinculados.

¹³ Estructura de datos cerrados significa que al estar los datos incluidos en documentos, o archivos, la estructura de la información viene definida por el tipo de archivo de documento. Por lo tanto, aunque fácilmente extraíbles, es menos flexible que tipos de archivos tales como los formatos RDF o LOD.

La extracción, reutilización y modificación de datos extraídos de informes en formato PDF requiere un trabajo considerable. Los Informes EITI tradicionales no cumplen por tanto con la definición de datos abiertos. Los grupos de multipartícipes tienen libertad para explorar las distintas opciones de la tabla 1 y, aunque el salto a los archivos en formato RDF o LOD puede no ser muy realista en un futuro inmediato, resulta útil tenerlos en cuenta ya que mejoran de forma significativa el acceso a los datos y reducen el tiempo dedicado a la recopilación de datos. Dichos formatos de datos abiertos son por lo tanto muy relevantes para el futuro de la integración de las divulgaciones del EITI.

Al analizar las políticas para la divulgación de datos, los grupos de multipartícipes deberían tener también en cuenta las provisiones del Estándar EITI relativas a la puntualidad de los datos conforme al requisito 4.8 (a) y (b). Este detalla que “los países implementadores deberán divulgar datos que no sean anteriores al penúltimo periodo de contabilidad [...]”, y que se anima a los grupos de multipartícipes a explorar las oportunidades para la divulgación de datos con mayor puntualidad. Las políticas de datos abiertos deberían por tanto incluir texto que refleje estos requisitos y, si es posible, deberían identificar divulgaciones de datos abiertos como un método para lograr divulgaciones más puntuales.

3. **Reutilización** –Se exige a los grupos de multipartícipes que acuerden una política para la reutilización de los datos del EITI. Esto significa que los grupos de multipartícipes deben determinar el grado de libertad del usuario para modificar y analizar los datos del EITI, en especial en cuanto a la combinación de los datos con otra información procedente de diversas fuentes. La política de Datos Abiertos del EITI y el Estándar EITI animan claramente a los países implementadores a divulgar datos bajo licencias abiertas, permitiendo a los usuarios obtenerlos libremente y reutilizarlos con facilidad. Las licencias abiertas significan básicamente la publicación de los datos del EITI sin restricciones legales o administrativas por parte del usuario. Los grupos de multipartícipes podrían por tanto querer analizar la necesidad de adoptar o recomendar a las agencias gubernamentales la utilización de Creative Commons o licencias gratuitas o de fuente abierta para sus bases de datos.

La Tabla 2 muestra los distintos tipos de licencias abiertas comúnmente asociados a los datos abiertos. Muestra los diversos *grados de intercambio* asociados a las distintas licencias. Todos los ejemplos a continuación son licencias abiertas.

| Tabla 2: Licencias abiertas | | |
|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Grado de intercambio de la Licencia | Licencia de Creative Commons | Licencia de Open Data Commons |
| Dominio Público | CC0 | PDDL |
| Atribución | CC-by | ODC-by |
| Atribución y Compartir Igual | CC-by-sa | ODbL |

Fuente: Licencias y vínculos extraídos de Open Data Institute: <https://theodi.org/guides/publishers-guide-open-data-licensing>

Las licencias de *dominio público* significan que los datos en cuestión están libres de cualquier derecho de copia y el/los editor/es renuncian a cualquier derecho de conservación de los datos. En este caso, los usuarios tienen libertad para:

- i. copiar y distribuir los datos;
- ii. publicar nuevos trabajos utilizando los datos;
- iii. y modificar, adaptar y ampliar los datos.

Los usuarios pueden, en este caso, optar por no estar sujetos a licencias de protección de datos y derechos de copia si eligen reutilizar o volver a publicar los datos. Esto significa que los usuarios no están obligados a citar la fuente de los datos.

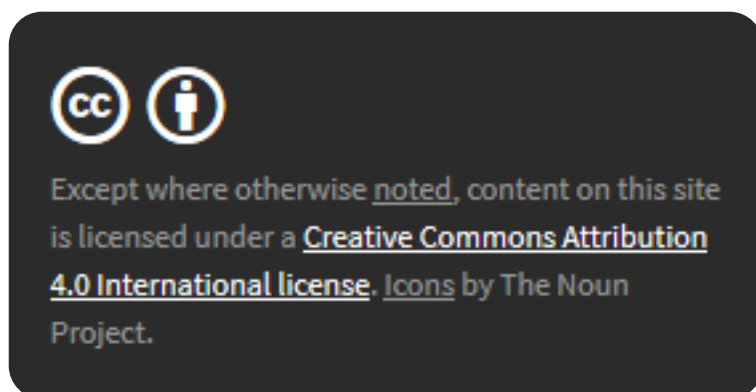
Las licencias de *atribución* incluyen todas las características de las licencias de dominio público, con la única restricción adicional de que se debe citar la fuente de los datos, y de que cualquier aviso que acompañe a la publicación debe mantenerse intacto.

Por último, las licencias de *atribución y compartir igual* incluyen los mismos derechos y restricciones de los dos tipos anteriores, pero con la restricción adicional de que los nuevos trabajos deben publicarse bajo la misma licencia que la fuente, y únicamente pueden publicarse en formatos cerrados, siempre que se publique de forma simultánea en un formato de datos abiertos.

Una alternativa a estas licencias abiertas estandarizadas es crear una licencia personalizada, similar a la del gobierno del Reino Unido. Es posible acceder a su propia licencia mediante el vínculo que aparece en la sección 6.

Las alternativas anteriormente expuestas deberían, junto a las evaluaciones de las políticas y prioridades nacionales actuales, ser puestas en conocimiento y debatidas por el grupo de multipartícipes para su posterior decisión. Las licencias abiertas no exigen registro para ser utilizadas, únicamente una declaración en el sitio web incluyendo el nombre de la licencia, con un vínculo a la explicación correspondiente. A continuación se expone un ejemplo de la licencia de Creative Commons Attribution:

Figura 3: captura de pantalla de la licencia de Creative Commons Attribution



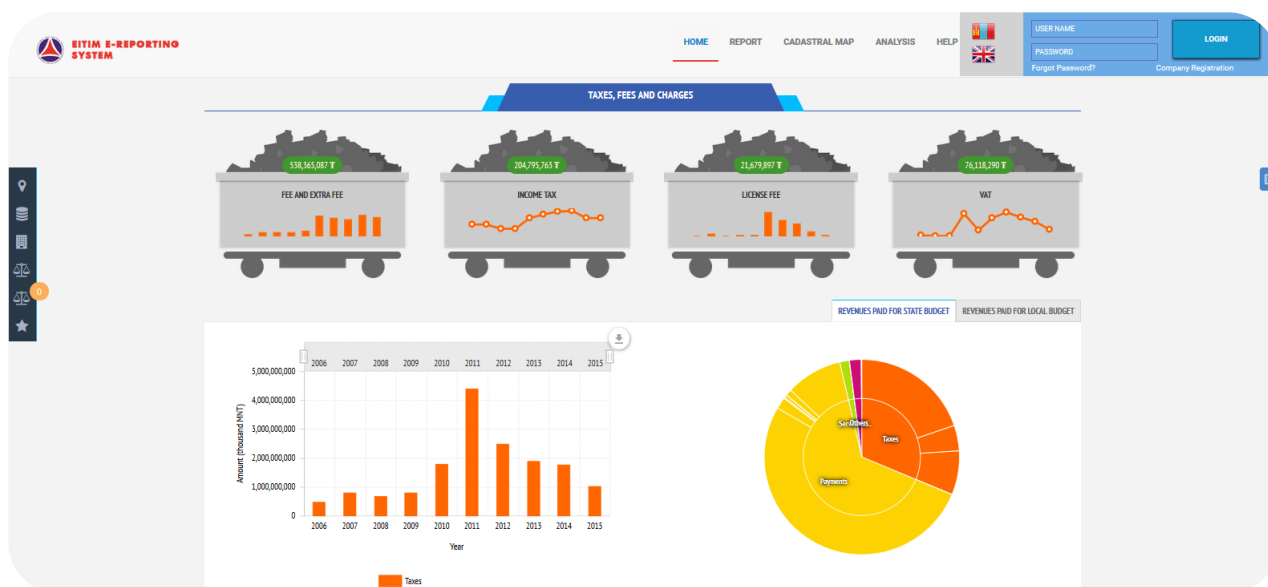
Fuente: página principal de Creative Commons, <https://creativecommons.org/>

Uso de los datos

Se reconoce ampliamente el significativo número de posibles ventajas que representan los datos abiertos. Un artículo publicado en Forbes hacía referencia a los datos como “el nuevo petróleo”¹⁴ cuya utilidad y valor depende de su grado de refinación. Este aspecto aparece más detallado en el Paso 2, en la sección relativa a los estándares de datos abiertos. Sin embargo, otro importante indicador de la utilidad de los datos abiertos es la capacidad de conocimiento y utilización por parte de los posibles usuarios.

La política de datos abiertos del EITI anima a los países implementadores a trabajar con el objetivo de aumentar el conocimiento de los datos abiertos y alentar a los posibles usuarios a desbloquear el valor de los datos abiertos. En otras palabras, una política de datos abiertos debería también incluir provisiones específicas sobre la capacitación de los usuarios, en particular de los funcionarios públicos y las organizaciones de la sociedad civil, mediante la provisión de información detallada sobre las divulgaciones que se llevan a cabo en formatos de datos abiertos, y sobre cómo utilizar y analizar los datos. Mediante seminarios web y vídeos de capacitación, los grupos de multipartícipes pueden mejorar el conocimiento de los usuarios sobre los conjuntos de datos, en especial en combinación con herramientas estandarizadas para la visualización y presentación de datos.

Figura 4: Sistema de Elaboración Electrónica de Informes de EITIM



Fuente: EITI Mongolia, Sistema de Elaboración Electrónica de Informes de EITIM, <http://e-reporting.eitimongolia.mn/>

Por lo tanto, conocer el público al que van dirigidos los datos y cuáles son los asuntos más relevantes dentro del sector extractivo de un país es fundamental para una visualización y presentación eficaz de los datos. Algunos países implementadores ya están realizando estas funciones, como Mongolia (véase un

¹⁴ Rotella, Perry. *Is Data the New Oil?* <https://www.forbes.com/sites/perryrotella/2012/04/02/is-data-the-new-oil/>

resumen general con vínculos en <https://eiti.org/data>). La captura de pantalla de la figura 3 muestra una clara presentación de los datos del EITI utilizando gráficos interactivos, con toda la información disponible en formatos Excel, .csv o JSON.

Paso 4 – Documentar la política del grupo de multipartícipes relativa al acceso, divulgación y reutilización de los datos del EITI

El grupo de multipartícipes debería acordar una declaración por escrito que detalle la política del grupo de multipartícipes sobre el acceso, la divulgación y la reutilización de los datos del EITI. [Aquí](#) están disponibles algunos ejemplos de políticas existentes.

Paso 5 – Evaluación.

Se recomienda que el grupo de multipartícipes revise periódicamente la política de datos abiertos, y ofrezca actualizaciones sobre el progreso a través de sus Informes de Progreso Anual. Las encuestas entre usuarios de los datos del EITI pueden ayudar a identificar oportunidades de mejora en la elaboración de informes EITI.

Información y lecturas adicionales

Licencias y políticas de datos abiertos

EITI, *La Política de Datos Abiertos del EITI*, <https://eiti.org/standard/open-data-policy>

Miembros del G8, *Carta de Datos Abiertos del G8 y Anexo Técnico* (Gabinete del Gobierno gov.uk 2016), <https://www.gov.uk/government/publications/open-data-charter/g8-open-data-charter-and-technical-annex>

Open Data Institute, *Guía para Editores sobre el Otorgamiento de Licencias de Datos Abiertos* (ODI 2016), <https://theodi.org/guides/publishers-guide-open-data-licensing>

Open Data Charter, *Carta de Datos Abiertos* (Open Data Charter 2016), <http://opendatacharter.net/>

Alianza para un Gobierno Abierto, *Declaración de Gobierno Abierto* (AGA 2016), <http://www.opengovpartnership.org/about/open-government-declaration>

República de Filipinas, *Directrices sobre la Implementación de los Datos Abiertos: Memorando-Circular Conjunto nº 2015-01* (Gobierno de Filipinas 2016), <http://data.gov.ph/guidelines-on-open-data-implementation-jmc-no-2015-01/>

Reino Unido, *Licencia Gubernamental Abierta para la información del sector público* (Los Archivos Nacionales 2016), <https://www.nationalarchives.gov.uk/doc/open-government-licence/version/3/>

Ejemplos de soluciones en línea

República Democrática del Congo, *Datos del EITI* (ITIE-RDC, 2016), <http://itie-rdc.masiavuvu.fr/donnees-itie/>

EITI Ghana, *Panel de Información de las Empresas Extractivas de Ghana* (NRGI 2015), <http://data.gheiti.gov.gh/#home>

Gobierno de Sierra Leona, *Repositorio en línea del Gobierno de Sierra Leona* (RDF, 2014), <http://sierraleone.revenuesystems.org/login/auth>

EITI, *Datos Abiertos del EITI*, <https://eiti.org/data>

EITI Indonesia, *Portal de datos del EITI de Indonesia* (Satu Data Indonesia 2016), <http://eiti.ekon.go.id/>

EITI Kazajstán, *Portal de datos del EITI en línea* (EITI Kazajstán 2016), <http://egsu.energo.gov.kz/webapp/pages/home.jsf> (disponible únicamente en kazajo o ruso)

EITI Mongolia, *Sistema de Elaboración Electrónica de Informes de EITIM* (EITIM 2016), <http://e-reporting.eitimongolia.mn/>

EITI Noruega, *Norwegian Petroleum* (Ministerio de Petróleo y Energía de Noruega 2016), <http://www.norskpetroleum.no/en/>

EITI Senegal, *Estadísticas de Hidrocarburos* (EITI Senegal, 2017), <http://itie.sn/statistiques-hydrocarbures/>

EITI Estados Unidos, *Portal de Datos de USEITI* (USEITI 2016), <https://useiti.doi.gov/>

Estándares de datos

Fondo Monetario Internacional, *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 – GFS* (FMI 2015), <https://www.imf.org/external/np/sta/gfsm/>

Fondo Monetario Internacional, *Guía para el Análisis de los Recursos Naturales en las Cuentas Públicas* (FMI 2017), <http://www.imf.org/external/pubs/ft/qna/na.htm>

Joined-up Data Standards, *Índice alfabético de estándares de datos* (JUDS 2016), http://joinedupdata.org/#data_standards_index

SNL Financiera, *Opciones para la Elaboración de Informes de Datos – Estándar EITI de 2016* (Banco Mundial 2016), <http://documents.worldbank.org/curated/en/793601469102170609/Options-for-data-reporting-EITI-standard-2016-the-good-the-better-and-the-best>

División de Estadística de Naciones Unidas, *Clasificación de las Funciones de Gobierno – COFOG* (ONU 2016), <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=4>

División de Estadística de Naciones Unidas, *Clasificación Industrial Estándar Internacional de Todas las Actividades Económicas, Rev.4 – ISIC* (ONU 2016), <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=27>

División de Estadística de Naciones Unidas, *El Sistema de Cuentas Públicas – SNA* (ONU 2016), <http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/sna.asp>

Acciones recomendadas para la inclusión en los planes de trabajo del EITI

La Política de Datos Abiertos del EITI incluye acciones recomendadas a cuya realización se anima a los grupos de multipartícipes. Para operativizar estas recomendaciones, los grupos de multipartícipes podrían acordar los siguientes puntos de acción y reflejarlos en el plan de trabajo.

| Recomendaciones | Posibles acciones |
|---|---|
| <p>1. Orientar los sistemas gubernamentales hacia los datos abiertos por defecto</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Debatir limitaciones y barreras a la plena adopción de los estándares de datos abiertos • Garantizar el compromiso político • Proponer normativas a organismos para la adopción de sistemas de datos abiertos • Encargar estudios de viabilidad y/o recomendar reformas para promover la divulgación en línea automatizada rutinaria por parte de empresas y organismos públicos • Identificar a un campeón de datos abiertos en cada organismo participante del EITI |
| <p>2. Garantizar que los datos se describen en su totalidad, de modo que los usuarios cuenten con suficiente información para conocer sus fortalezas, debilidades, limitaciones analíticas y requisitos de seguridad, así como el modo de procesar los datos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los procedimientos actuales para garantizar la calidad de los datos y proporcionar recomendaciones en caso de brechas • Abordar los asuntos sobre datos abiertos en los Términos de Referencia del Administrador Independiente • Realizar actividades de capacitación sobre cómo procesar y analizar datos |
| <p>3. Divulgar datos lo antes posible, permitir a los usuarios la provisión de retroalimentación, y luego continuar realizando revisiones para garantizar el máximo estándar de calidad de datos abiertos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Acordar mecanismos para la divulgación de datos actualizada o en tiempo real • Publicar archivos Excel en el sitio web del EITI. |
| <p>4. Divulgar datos bajo una licencia abierta que permita a los usuarios obtenerlos y reutilizarlos fácilmente</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Examinar si existe alguna restricción para el uso de los datos. • Identificar restricciones para el uso de licencias abiertas y proporcionar recomendaciones para eliminarlas • Encargar al Administrador Independiente la tarea de elaborar archivos Excel, junto a la compilación de Plantillas de Datos Resumidos |
| <p>5. Compartir los conocimientos técnicos y la experiencia con otros países para</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de capacitación para mejorar la comprensión de los datos y conocer los principios de los datos abiertos |

| | |
|---|---|
| maximizar el potencial de los datos abiertos | |
| 6. Trabajar para aumentar el conocimiento de los datos abiertos y animar a personas, tales como desarrolladores de aplicaciones y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el campo de la promoción de los datos abiertos, a desbloquear el valor de los datos abiertos | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de capacitación para mejorar la comprensión de los datos y conocer los principios de los datos abiertos • Llevar a cabo encuestas entre usuarios analizando las necesidades de los distintos grupos de usuarios |
| 7. Garantizar que los datos son interoperativos con estándares nacionales e internacionales, incluyendo la adopción de estándares de datos aprobados por el Consejo del EITI y orientación adicional proporcionada por el Secretariado del EITI | <ul style="list-style-type: none"> • Examinar los métodos actuales y previos de divulgación de datos adoptados por los organismos públicos y proporcionar recomendaciones sobre cómo lograr que sean interoperativos a través de distintos organismos • Evaluar los datos actuales y, cuando sea aplicable, garantizar que se clasifican conforme a sistemas GFS |
| 8. Usar identificadores únicos para vincular los datos a través de informes de distintos años o distintas fuentes | <ul style="list-style-type: none"> • Examinar los métodos actuales y previos de divulgación de datos adoptados por los organismos públicos y proporcionar recomendaciones sobre cómo lograr que sean interoperativos a lo largo del tiempo, por ejemplo mediante la utilización de Número de Identificación Fiscal (NIF) o identificadores corporativos para las empresas. |
| 9. Trabajar para la integración en los sistemas gubernamentales de la creación de datos abiertos para el EITI para garantizar la puntualidad, la calidad de los datos, su reutilización y su eficacia en función del costo | <ul style="list-style-type: none"> • Debatar limitaciones y barreras a la plena adopción de los estándares de datos abiertos • Garantizar el compromiso político • Proponer normativas a organismos para la adopción de sistemas de datos abiertos • Encargar estudios de viabilidad y/o recomendar reformas para promover la divulgación en línea automatizada rutinaria por parte de empresas y organismos públicos • Identificar a un campeón de datos abiertos en cada organismo participante del EITI • Clarificar la política sobre datos abiertos en futuros Informes EITI |
| 10. Proporcionar datos en formatos granulares y legibles por computadora | <ul style="list-style-type: none"> • Acordar el grado de desglose de todos los datos del EITI • Incluir en los Términos de Referencia del Administrador Independiente provisiones sobre la publicación de datos en formatos legibles por computadora y la granularidad de los datos |